



## ¿Voto por internet en territorio nacional?

**S**egún la ley electoral mexicana, solo quienes residen en el extranjero gozan del derecho a votar de manera postal o electrónica. Esta segunda modalidad puede ejercerse por internet desde algún dispositivo desde casa u oficina, o presencialmente en consulados y embajadas en urnas electrónicas instaladas expresamente; todas las modalidades de manera anticipada.

Quienes residimos en territorio nacional no tenemos esas dos prerrogativas, y creo que se nos discrimina indebidamente, pues solo podemos votar en boletas de papel presencialmente en nuestra respectiva casilla, salvo el caso excepcional particular de personas en situación de discapacidad, que pueden hacerlo, si lo desean, desde su domicilio antes de la jornada electoral. El INE, por cierto, les lleva las boletas.



**SERGIO  
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Eso parece haber empezado a cambiar. A lo largo de enero de 2024, diversas madres mexicanas residentes en territorio nacional, cuidadoras primarias de hijos e hijas con discapacidad, solicitaron al INE les permitiera a ellas votar por internet como se les permite a las y los residentes en el exterior.

Las áreas del INE les respondieron en sentido negativo, las interesadas impugnaron la negativa ante el Tribunal Electoral y, en febrero, éste revocó dichas respuestas y determinó que fuera el Consejo General el que respondiera estrictamente sobre lo solicitado.

Al responder, en marzo, el Consejo General reiteró la negativa, explicando que "...tampoco es viable que este Instituto emita una respuesta favorable a las peticionarias en su calidad de cuidadoras para el ajuste de accesibilidad, modulación del voto de personas impedidas físicamente para acudir a la casilla a sufragar, su registro y voto por vía electrónica..."

Sin embargo, el INE ordenó a sus áreas técnicas analizar la viabilidad de que las y los residentes en territorio nacional emitan su voto en los próximos procesos electorales por internet, de forma similar a la que las personas mexicanas residentes en el extranjero ejercen su derecho al sufragio.

Ese mandato empezó a tomar forma la semana pasada, cuando en la Comisión de Organización Electoral se presentó el documento denominado "Ruta de Trabajo para la realización del análisis sobre la viabilidad de que la ciudadanía mexicana residente en territorio nacional emita su voto por internet en los próximos procesos electorales", que terminaría en diciembre de 2025.

No es una medida menor. Es un aviso del INE de que va a estudiar el asunto con la seriedad y objetividad que lo caracteriza y que, con el diagnóstico, análisis y resultados correspondientes tomará una decisión.

Me parece una audacia más de inclusión preventiva, de esas en las que, sin violar la ley y ejerciendo correctamente su facultad reglamentaria, se le adelanta al Congreso, y expresa de nuevo y como siempre una clara vocación de control de convencionalidad, acatamiento del principio pro-persona, un ejercicio relevante de interpretación conforme y, claro, una expresión superlativa contra la discriminación.